

**PROCEDIMIENTO: R39****ACTA DE ADJUDICACIÓN**

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida separada y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de ECOVIDRIO, y limpieza de contenedores y cubrecubos (R39)
ENTIDAD	Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) CIF: G-81312001
PERÍODO	1 de febrero de 2027 – 31 de enero de 2035
FECHA	17 de abril de 2026

El 17 de abril de 2026, en la sede social de ECOVIDRIO, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, formando parte de dicho comité la Dirección General, la Dirección de Operaciones y Finanzas, y la Dirección de Estrategia e Innovación, teniendo por objeto la valoración definitiva de las ofertas económicas presentadas en la Ronda 2, su suma con la puntuación técnica obtenida en la Ronda 1, y la adjudicación de los lotes que no fueron objeto de adjudicación anticipada, conforme a lo previsto en la cláusula 21.3 de las Bases Regulatoras del procedimiento de contratación R39.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

**I – Adjudicaciones definitivas**

En aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Bases Regulatoras R39 (cláusula 21.3), el Comité de Valoración aprueba adjudicar los lotes y servicios licitados a las empresas relacionadas a continuación, que han obtenido la mayor puntuación total por lote y servicio:

**Servicio A – Recogida y almacenamiento de residuos de envases de vidrio (REV)**

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	CAMACHO RECYCLING
Lote 2	Cádiz	GUADAIRA
Lote 3	Huelva	GUADAIRA
Lote 4	Córdoba/Sevilla	GUADAIRA
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 7	Las Palmas	GUADAIRA
Lote 8	S.C. Tenerife	ASCAN
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 10	Albacete	CAMACHO RECYCLING
Lote 11	Cuenca/Guadalajara	ONET IBERIA
Lote 12	Burgos/Soria	ONET IBERIA
Lote 13	Alicante I	PREZERO
Lote 14	Alicante II	PREZERO
Lote 15	Castellón	FCC ÁMBITO
Lote 16	Valencia I	FCC ÁMBITO
Lote 17	Valencia II	FCC ÁMBITO
Lote 18	Extremadura/Talavera	GUADAIRA
Lote 19	A Coruña	PREZERO
Lote 20	Lugo	ASCAN
Lote 21	Ourense	ASCAN
Lote 22	Pontevedra	ASCAN
Lote 23	Islas Baleares	TMALCUDIA
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 25	Navarra	ENVISER
Lote 26	Álava	ASCAN
Lote 27	Guipúzcoa	ASCAN
Lote 28	Vizcaya	ASCAN
Lote 29	Madrid I	PREZERO
Lote 30	Madrid II	PREZERO

**Servicio B – Recogida puerta a puerta (PaP) y cubrecubos**

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	ACCIONA
Lote 2	Cádiz	GUADAIRA
Lote 4	Córdoba/Sevilla	RAVSA
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 13	Alicante I	CAMACHO RECYCLING
Lote 16	Valencia I	FCC ÁMBITO
Lote 18	Extremadura/Talavera	GUADAIRA
Lote 19	A Coruña	ASCAN
Lote 20	Lugo	ASCAN
Lote 21	Ourense	ASCAN
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 30	Madrid II	ASCAN

**Servicio C – Limpieza de contenedores y cubrecubos**

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 1	Almería	CONTENUR
Lote 2	Cádiz	CONTENUR
Lote 3	Huelva	CONTENUR
Lote 4	Córdoba/Sevilla	CONTENUR
Lote 5	Granada	GUADAIRA
Lote 6	Málaga	CAMACHO RECYCLING
Lote 7	Las Palmas	GUADAIRA
Lote 8	S.C. Tenerife	ASCAN
Lote 9	Cantabria	ASCAN
Lote 10	Albacete	ASCAN
Lote 11	Cuenca/Guadalajara	ONET IBERIA
Lote 12	Burgos/Soria	ONET IBERIA
Lote 13	Alicante I	CAMACHO RECYCLING
Lote 14	Alicante II	CAMACHO RECYCLING
Lote 15	Castellón	CONTENUR

Lote	Provincia	Adjudicatario
Lote 16	Valencia I	CONTENUR
Lote 17	Valencia II	ASCAN
Lote 18	Extremadura/Talavera	ONET IBERIA
Lote 19	A Coruña	ONET IBERIA
Lote 20	Lugo	ONET IBERIA
Lote 21	Ourense	ONET IBERIA
Lote 22	Pontevedra	ONET IBERIA
Lote 23	Islas Baleares	TMALCUDIA
Lote 24	Murcia	CAMACHO RECYCLING
Lote 25	Navarra	CONTENUR
Lote 26	Álava	ASCAN
Lote 27	Guipúzcoa	ASCAN
Lote 28	Vizcaya	ASCAN
Lote 29	Madrid I	ASCAN
Lote 30	Madrid II	ASCAN

## **II – Documentación previa a la firma del contrato y condiciones de eficacia**

De conformidad con la cláusula 22 de las Bases Regulatorias, ECOVIDRIO solicita a los adjudicatarios que remitan la siguiente documentación en el plazo de 15 días hábiles desde la comunicación de la presente adjudicación:

- (I)** Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emitidos en los últimos 15 días naturales (cláusula 14.c de las Bases).
- (II)** Póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor, con una suma asegurada equivalente al menos al 50 % del importe estimado de los lotes adjudicados, conforme a lo previsto en la cláusula 14.b de las Bases.
- (III)** Aval otorgado a favor de ECOVIDRIO por una cuantía equivalente al 5 % del importe estimado de los lotes adjudicados, suscrito por entidad de crédito autorizada para operar en España, solidariamente con el adjudicatario avalado, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, y con compromiso de pago al primer requerimiento de ECOVIDRIO (cláusula 14.d de las Bases).

**(iv)** Código de conducta para proveedores de ECOVIDRIO, debidamente firmado.

**(v)** Certificado de homologación de las planchadas correspondientes a los lotes adjudicados en los que el adjudicatario preste el servicio de almacenamiento temporal de REV (Servicio A), suscrito por el experto independiente designado por ECOVIDRIO (Anexo 8 de las Bases). Este requisito es aplicable tanto si el adjudicatario dispone de instalaciones propias como si las tiene comprometidas mediante acuerdo con un tercero titular de planchada homologada. El adjudicatario deberá acreditar en cualquier caso la disponibilidad efectiva de dichas instalaciones para los lotes adjudicados.

**(vi)** Certificado de homologación como recogedor del adjudicatario, en vigor y suscrito por el experto independiente designado por ECOVIDRIO, en caso de no haber sido aportado con anterioridad (Anexo 13 de las Bases).

**(vii)** Documentación acreditativa de las habilitaciones empresariales o profesionales exigidas en la cláusula 13 de las Bases, en la medida en que no hubieran sido aportadas previamente: (a) para la recogida de REV: autorización para la recogida con carácter profesional o comunicación previa al inicio de la actividad de transporte de residuos (artículos 33 y 35 de la Ley 7/2022), y autorización para el transporte público de mercancías (Ley 16/1987); (b) para el almacenamiento temporal de REV: autorización de la planchada y autorización del licitador (artículo 33 de la Ley 7/2022), incluyendo la operación de valoración R13 y referencia al código LER 15 01 07.

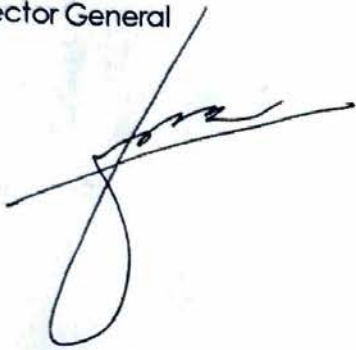
La documentación señalada en los apartados (v), (vi) y (vii) anteriores debe acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos declarados por el adjudicatario en la Carpeta 1 (Cualificación) del procedimiento. En caso de que alguna de las autorizaciones o certificaciones exigidas no estuviera disponible en el plazo indicado, el adjudicatario deberá comunicarlo a ECOVIDRIO de forma inmediata, indicando la causa y el plazo previsto para su obtención.

### **Consecuencias del incumplimiento**

De conformidad con la cláusula 22.c de las Bases Reguladoras, si la documentación aportada estuviera incompleta o resultara inválida, el Comité de Valoración excluirá la oferta del adjudicatario y adjudicará provisionalmente el lote al licitador clasificado en segundo lugar, requiriéndole para que aporte la misma documentación en el plazo de 15 días hábiles. Adicionalmente se tendrán en consideración el resto de apartados establecidos en la cláusula 22.c de las Bases Reguladoras.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 17 de abril de 2026.

Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos Bau

Directora de Operaciones y Finanzas



Ana Cardona Piñeiro

Director de Estrategia, Innovación y Procesos



Gonzalo De Sebastián Ferreiro